



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 JUL 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 37/2014, caratulado "S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS - EJERCICIO 2014 SECRETARIA LEGAL"; y

CONSIDERANDO

Que las comisiones de servicio de la Secretaría Legal para el año 2014, fueron autorizadas a fojas 1 del expediente del visto, por el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO y mediante Resolución de Presidencia N° 070/14 se autorizó el gasto que demande la realización de comisiones de servicio a la localidad de Río Grande, por parte de agentes dependientes de la Secretaría Legal.

Que mediante Nota Interna N° 1277/2014, los Dres. Gustavo MARCHESE y Juan Carlos SAL CLERICI, solicitan autorización para trasladarse en comisión de servicios a la Ciudad de Río Grande, los días 28, 29, 30, 31 de julio y 1 de agosto del corriente año, con la finalidad concurrir a las audiencias de debate en el marco de la causa N° 509 caratulada "MOYA Victoriano Alfredo y otros s/Peculado", que se tramita por ante el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Norte.

Que han tomado intervención el Prosecretario Legal Dr. Oscar SUAREZ y el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, remitiendo la solicitud a la Dirección de Administración.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del Dr. Gustavo MARCHESE dominio NCY 040.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde disponer la comisión solicitada y ordenar la liquidación de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, los días 28, 29, 30, 31 de julio y 1 de agosto del corriente año, a los Dres. Gustavo MARCHESE y Juan Carlos SAL CLERICI, por los motivos expuestos en el exordio.

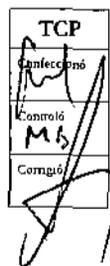
ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) a cada uno de los nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6. y 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 2 6 - /2014.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia